 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
 Período Constitucional 2020-2023
**COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

ACTA: 010
LUGAR: Recinto Lara Bonilla
FECHA: 20 de febrero de 2020
HORA DE INICIACIÓN: 9: 18 a.m.
HORA INICIO RECESO. 10:32 a.m.
HORA FINALIZACIÓN RECESO: 10:47 a.m.
HORA SEGUNDO RECESO. 10:48 a.m.
FINALIZACIÓN SEGUNDO RECESO 11:14 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 1: 15 p.m.
PRESIDENTE (A): ANDREA PADILLA VILLARRAGA
SUBSECRETARIO (A): RUTH YANED VARGAS RICO

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de los Honorables Concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Proyectos de Acuerdo

Continuación al primer Debate del Proyecto de Acuerdo:

Priorizado No. 002 de 2020 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la aplicación de la Ley 1774 de 2016 para garantizar la protección y bienestar animal de los caninos de vigilancia en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Autores: Bancada del Partido Liberal Colombiano. Honorables Concejales María Victoria Vargas Silva, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Samir José Abisambra Vesga, Germán Augusto García Maya, Luz Marina Gordillo Salinas, Álvaro Acevedo Leguizamón, Armando Gutiérrez González.

Ponentes: Honorables Concejales Juan Javier Baena Merlano, Manuel José Sarmiento Arguello (Coordinador).

Invitados: Secretario Distrital de Gobierno, Luis Ernesto Gómez Londoño; Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-, Nelson Javier Gómez Malaver; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Hugo Acero Velásquez; Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, Orlando Alfonso Clavijo Clavijo; Contralor de Bogotá, Juan Carlos Granados Becerra; Personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Guillermo Rivera Flórez.

Primer Debate de los Proyectos de Acuerdo:

Priorizado No. 029 de 2020 "Por el cual se dictan medidas para fortalecer buenas prácticas de los medios de pago y combatir la venta irregular de pasajes del sistema integrado del transporte en Bogotá, D.C."

Autores: Bancada del Partido Cambio Radical. Honorables Concejales Rolando Alberto González García, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Pedro Julián López Sierra, Yefer Yesid Vega Bobadilla.

Coautorías:

Bancada Partido Liberal Colombiano, Honorable Concejal Sara Jimena Castellanos Rodríguez.

Bancada Partido Alianza Verde, Honorables Concejales María Fernanda Rojas Mantilla, Dora Lucía Bastidas Ubaté.

Ponentes: Honorables Concejales Edward Aníbal Arias Rubio, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Andrea Padilla Villarraga (Coordinadora).

Invitados: Secretario Distrital de Gobierno, Luis Ernesto Gómez Londoño; Secretario Distrital de Movilidad, Nicolás Estupiñán Alvarado; Gerente General de Transmilenio S.A., Felipe Andrés Augusto Ramírez Buitrago; Contralor de Bogotá, Juan Carlos Granados Becerra; Personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Guillermo Rivera Flórez.

Priorizado No. 013 de 2020 "Por la cual se desincentivan las prácticas taurinas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Autores: Bancada del Partido Alianza Verde. Honorables Concejales Andrea Padilla Villarraga, Martín Rivera Álzate, María Fernanda Rojas Mantilla, María Clara Name Ramírez, Diego Andrés Cancino Martínez, Julián David Rodríguez Sastoque, Diego Guillermo Laserna Arias, Edward Aníbal Arias Rubio, Julián Espinosa Ortiz, Andrés Darío Onzaga Niño, Luis Carlos Leal Angarita, Dora Lucía Bastidas Ubaté.

Coautorías:

Bancada Partido Cambio Radical, Honorable Concejal Yefer Yesid Vegas Bobadilla,

Bancada Partido Bogotá para la Gente Honorables Concejales Carlos Fernando Galán Pachón, Marisol Gómez Giraldo, Juan Javier Baena Merlano.

Bancada Partido Polo Democrático Alternativo Honorables Concejales Segundo Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Arguello.

Bancada Partido Centro Democrático Honorable Concejal Jorge Luis Colmenares Bancada Partido Colombia Justa Libres Honorables Concejales Emel Rojas Castillo, Marco Fidel Acosta Rico.

Bancada Partido Liberal Colombiano Honorables Concejales María Victoria Vargas Silva, Armando Gutiérrez González, Sara Jimena Castellanos, Samir José Abisambra Vesga.

Bancada Partido Conservador Honorable Concejal Gloria Elsy Díaz Martínez.

Ponentes: Honorables Concejales Álvaro Acevedo Leguizamón, Carlos Alberto Carrillo Arenas (Coordinador).

Invitados: Secretario Distrital de Gobierno, Luis Ernesto Gómez Londoño; Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-, Nelson Javier Gómez Malaver; Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Hugo Acero Velásquez; Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, Blanca Inés Durán Hernández; Contralor de Bogotá, Juan Carlos Granados Becerra; Personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Guillermo Rivera Flórez.

5. Comunicaciones y varios.

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE HONORABLES CONCEJALES

Se registran los Honorables concejales de la comisión Primera del Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, EMEL ROJAS CASTILLO, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA.

De otras comisiones no se registran Honorables Concejales.

LA SECRETARIA informa que se han registrado diez (10) Honorables Concejales, por tanto, existe quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se registran de la Comisión los Honorables Concejales MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, OSCAR JAIME RODRIGUEZ VAHOS, ÁLVARO ACEVEDO LEQUIZAMÓN, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ.

De otras comisiones los Honorables Concejales ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA (solicita que se tenga en cuenta una sesión para el pago de honorarios), FABIO ANDRÉS PUENTES SIERRA, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ.

Por la Administración y los Organismos de Control asisten los siguientes funcionarios DIRECTOR DE RELACIONES POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, JAIME ANDRÉS FLÓREZ MURCIA, DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL –IDPYBA–, ALEJANDRO GAVIRÍA M.; DIRECTORA DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, CAROLINA SÁNCHEZ; GERENTE EMPRESA TRANSMILENIO S.A., FELIPE ANDRÉS AUGUSTO RAMÍREZ BUITRAGO; DIRECTOR SECTOR MOVILIDAD, DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, JUAN DAVID RODRÍGUEZ MARTÍNEZ; PERSONERA DELEGADA PARA EL SECTOR AMBIENTE DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, NANCY CELIS YARURO; ASESOR VEEDURÍA DISTRITAL, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMO; DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ERIKA URIBE RESTREPO.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTA dispone leer el orden del día.

LA SECRETARIA lee el orden del día

LA PRESIDENTA somete a consideración el orden del día leído

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobado el orden del día.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

1. Tema: Sumapaz también es Bogotá. Citados: Secretario Distrital de Ambiente, Secretario Distrital de Movilidad, Secretario Distrital de Planeación, Secretario Distrital de Educación,

Secretario Distrital de Gobierno, Secretario Distrital de Hábitat, Secretario Distrital de Salud, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado. Invitados: Personería Distrital, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital, Alcaldía de Sumapaz, Consejero para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación. Bancada Citante. Polo Democrático Alternativo. El cuestionario consta de 20 preguntas.

LA PRESIDENTA somete a consideración la proposición leída.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobada.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación al primer Debate del Proyecto de Acuerdo:

Priorizado No. 002 de 2020 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la aplicación de la Ley 1774 de 2016 para garantizar la protección y bienestar animal de los caninos de vigilancia en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

PRESIDENTA solicita se informe los funcionarios que se han registrado.

LA SECRETARÍA informa que han sido Invitados y se registraron por la Secretaria de Gobierno, Jaime Andrés Gómez Arcila; por la Secretaría de Seguridad y convivencia, Carolina Sánchez; por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, Erika Uribe Restrepo y por la Empresa Transmilenio, Felipe Andrés Augusto Ramírez y los funcionarios delegados por los Entes de Control.

LA PRESIDENTA solicita informar sobre el estado del proyecto de Acuerdo.

LA SECRETARIA informa que intervinieron los ponentes y los autores y se designó la comisión accidental integrada por los Honorables Concejales Manuel José Sarmiento Arguello, Juan Javier Baena Merlano, Gloria Elsy Díaz Martínez, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Andrea Padilla Villarraga para la redacción del articulado con coordinación de la Honorable Concejala María Victoria Vargas silva.

La Honorable Concejala GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ deja constancia que en la junta de voceros realizada el día anterior solicitaron que la Comisión del Plan también sesione en el recinto Los Comuneros, porque es la cuarta sesión que se realiza en el recinto Lara Bonilla y es importante que los proyectos y el control político tenga conocimiento la ciudadanía bogotana. Solicitan una explicación cierta sobre la razón para que las sesiones sean en el recinto Lara Bonilla.

LA PRESIDENTA la razón que se ha dado es que hay sesiones simultaneas de las comisiones permanentes, por lo cual se manifestó que se debe dar un equilibrio. Las próximas sesiones de la Comisión del Plan serán en el recinto Los Comuneros.

El Honorable Concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO la razón que han dado es que el Presidente de la Comisión de Gobierno está imponiendo que sus sesiones sean en el recinto Los Comuneros, por lo cual considera que la Secretaria de la Comisión del Plan debe realizar las gestiones respectivas para poder sesionar en el recinto Los Comuneros.

LA PRESIDENTA lamenta el impase e indica que se solucionará. Expresa que conoce que la Secretaria de la Comisión del Plan es juiciosa y disciplina y hará las gestiones para que las próximas dos sesiones se realicen en el recinto Los Comuneros. Otorga la palabra al ponente del proyecto de Acuerdo 002 que hacía falta por intervenir.

El Honorable Concejal ponente JUAN JAVIER BAENA MERLANO rinde ponencia. Indica que el debate se inició en la sesión anterior. En su ponencia solicitó modificaciones al texto del Proyecto de Acuerdo. Conoce que se adelantó una reunión de la comisión accidental para el tema. Se debe aclarar cuáles son los animales domésticos. Había propuesto un medio de captura adecuado porque hay uno que estaba subutilizando, la idea es darle buen uso. El articulado se refiere a tener instalación adecuadas, atención de jornada y dotación e indumentaria. El instituto Distrital para la Protección y Bienestar Animal adelante campañas porque no están haciendo estos trabajos. Se solicitan Facultades extraordinarias para que modifique las funciones de este instituto. Esta la propuesta de la Concejala Adriana Carolina Arbeláez que primero se establezcan medios tecnológicos que sustituya a los animales, y cuando se usen los animales se tenga que justificar. Ese el producto de la Comisión accidental, con anterioridad había rendido ponencia positiva por los derechos de la protección animal.

La Honorable Concejala MARIA VICTORIA VARGAS SILVA coordinadora de la Comisión Accidental, informa que se reunió dos veces con la participación de los integrantes designados a través de sus asesores; el trabajo fue enriquecedor porque se tuvieron en cuenta las observaciones hechas en la sesión, así como en la reunión. Agradece la participación. En el informe se hace mención a la ley que reitera que los animales son seres vivientes y merecen protección por parte de las autoridades. Igualmente se destaca el Decreto 242 de 2015, siendo secretaria la ahora Concejal María Susana González, adoptó la política de protección. Se otorgan facultades extraordinarias Celebra que la Alcaldesa tomó la determinación de retirar los animales de Transmilenio.

Se modifica el objeto del proyecto de Acuerdo. se define que se entiende por cada categoría de animales. Se establecen prohibiciones. En cuanto a la competencia se fija en el Instituto de Protección y Bienestar Animal. Se establece la necesidad de establecer medios tecnológicos en concertación con la Superintendencia antes que utilizar animales. Se estableció que no se permitirá vehículos para el descanso de los animales. Se incentiva que el Instituto de Protección y Bienestar Animal para que adelante procesos de adopción a animales que ya no sean productivos. se dieron facultades extraordinarias al Instituto para modificar sus funciones.

Agradece a todos los aportes en el tema, en especial los realizados por los Honorables Concejales Andrea Padilla Villarraga y Juan Javier Baena. Considera que se debe hacer un debate de control político para mirar como se ha cumplido las funciones en el Instituto de Protección y Bienestar Animal.

La Honorable Concejala DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA celebra el proyecto de Acuerdo porque responde es un clamor ciudadano. En el artículo 2 de la Comisión Accidental sobre obligaciones se debe incluir parágrafo obligando a las empresas que los chalecos de los perros tengan una identificación para hacer cumplir la norma.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO se refiere a las modificaciones e indica que tiene tres reparos: 1. se acomete el estudio, pero debe haber sanciones por la autoridad policiva y en orden nacional hay disposiciones al respecto, entonces tiene la preocupación por eso pidió que la Superintendencia de participará en su debate, porque Bogotá es el centro de acción de muchas empresas de vigilancia y hay razones que se podrían invadir orbitas, lo cual generaría un dificultad en la aplicación. 2. Considera que deben ser más riguroso porque en el Plan de Desarrollo se autorizó al instituto de Protección y Bienestar Animal, cuando la cabeza del sector es la responsable porque el Concejo no tiene iniciativa. 3. Se le está dando facultades a la Alcaldesa por 6 meses, lo cual no es viable. Por eso no puede acompañar la iniciativa porque contradice el Plan de Desarrollo, resoluciones de la superintendencia, el Decreto-Ley 1421 y un decreto nacional.

La Honorable Concejala MARIA VICTORIA VARGAS SILVA se refiere a los reparos del Honorable Concejal Emel Rojas Castillo y dice que a la reunión de la comisión accidental asistió La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad. Se dejó un artículo para que concertén el Instituto de Protección y Bienestar Animal y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad. Por esos motivos no comparte las observaciones realizadas.

La Honorable Concejala ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO propone en el artículo 6 que todas las entidades deberán propender de medios tecnológicos para la seguridad y en caso de requerirse la utilización de animales se debe justificar ante el Instituto de Protección y Bienestar Animal.

La Honorable Concejala ANDREA PADILLA VILLARRAGA expresa su complacencia con el proyecto de Acuerdo. Señala que en la reunión tenía reparos de algunos aspectos como, por ejemplo, animales de trabajo, no le gustaba porque no reciben salario, por eso es positivo la modificación a animales productivos, sin embargo, falta los animales en exhibición y es importante que quede debido a que el párrafo hace referencia a los animales exhibidos. Anuncia la presentación de un proyecto de Acuerdo para prohibir la exhibición de estos animales. Es necesario que se justifique el porque se tienen que usar animales y se debe aclarar ante quien se debe hacer las justificaciones y qué criterios se usarán para tal justificación. Acompaña la observación de la Honorable Concejala Diana Marcela Diago, en el artículo 12 se debe incluir un párrafo que los animales estén identificados con teléfono y empresa de vigilancia. Igualmente se debe incluir un artículo que se llame sanciones.

El Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO considera que se debe dar dientes para sancionar.

La Honorable Concejala SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ hace la observación que no se trata en el articulado el tema de animales lazarillos.

LA PRESIDENTA aclara que el proyecto de Acuerdo se refiere a animales productivos y el lazarillo tiene una relación de afecto con la familia. Indica que existen dos propuestas de modificación al articulado de la comisión accidental.

La Honorable Concejala MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, coordinadora de la comisión accidental, acepta las modificaciones propuestas hoy.

La Honorable Concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ hace una corrección de estilo porque sobre la utilización de prohibiciones para animales silvestres o exóticos, porque pareciera que son sinónimos y tienen categorías diferentes, por lo tanto, sugiere que se introduzca la y.

LA PRESIDENTA debería ser y exóticos porque son distintos e incluso la regulación también. Entonces las propuestas el artículo 2 definiciones exhibición. En el artículo sobre prohibición se debe decir: "y exóticos". El Artículo de obligaciones tendría un párrafo para que los animales estén identificados con el número de teléfonos de empresa. Se plantea un artículo de sanciones. En el artículo 6 se añadiría que la justificación se presente ante el Instituto de Protección y Bienestar Animal.

La Honorable Concejala GLORIA ELSY DIAZ MARTÍNEZ indica que participó en la reunión de la comisión accidental, pero considera que en el artículo 7 hay un tema de redacción porque es concerté y no concierte, sobre los mecanismos.

El Honorable Concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ sostiene que si se pone los animales exóticos se debe definir qué se entiende POR exóticos.

EL DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL, ALEJANDRO GAVIRIA manifiesta que es un reto este tipo de proyectos se discutan en beneficio de los animales y de la ciudadanía al apuntar al derecho a la justicia, los propietarios pueden exigirlos o las personas. El articulado está bien redactado y cubre a todos los animales. Ahora depende el apoyo de ustedes para lograr.

LA PRESIDENTA recuerda que hay inquietud del Honorable Concejal Emel Rojas en torno al tema de recursos.

EL DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL, ALEJANDRO GAVIRIA responde que se debe redefinir cuales son las estrategias para lograr las metas e integrar porque los registros están en cabeza de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, por lo tanto, se deben trasladar. Se debe implementar un presupuesto, pero es mínimo.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO considera maravilloso el tema, pero le preocupa el tema jurídico y la capacidad que tenga el Instituto de Protección y Bienestar Animal para ajustar las funciones porque debe hacerlo el cabeza del sector, pero este tema es salvable.

LA DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ERIKA URIBE RESTREPO presenta el saludo del Superintendente. Se refiere al tema del chaleco, es competencia de su entidad y es maravillosa la iniciativa que debe tener en cuenta las condiciones geográficas porque no son las mismas para Bogotá que para Cartagena.

No se refiere al número del artículo porque han variado. El registro indica que se realizará un registro de los animales domésticos, propone un párrafo en relación al registro de caninos que se utilizan en seguridad privada. Porque en una circular se habla del registro, se posee en la nación, es maravilloso que se haga para Distrito Capital y cada una de las ciudades.

En relación a las jornadas de actividad, el instituto no es competente porque ya está reguladas en una resolución. Adicionalmente en el artículo de obligaciones por técnica se debe llamar sanciones. No solamente se puede hablar del Instituto, porque hay multas que se pueden pagar, pero la superintendencia puede cancelar el medio canino a la empresa de seguridad privada que no cumple con las normas como en el caso de la zona de trabajo, entonces propone incluir la competencia de la Superintendencia.

El Honorable Concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON considera que es importante la intervención de la delegada de la Superintendencia porque no se puede ir contra la ley, le aconseja que cuando se hable de determinados temas indique que es ley para que no haya contradicción con las competencias de la Superintendencia.

LA PRESIDENTA decreta un receso de 15 minutos para incorporar las modificaciones.

LA SECRETARIA informa que siendo las 10 y 32 a.m. se da inicio al receso hasta por 15 minutos.

Siendo las 10:47 a.m. se levanta el receso.

LA PRESIDENTA decreta un nuevo receso hasta por 30 minutos, para que se culminen las modificaciones solicitadas.

LA SECRETARIA: informa que siendo las 10:48 a.m. se da inicio al receso hasta por 30 minutos.

Siendo las 11. 14 a.m. se levante el receso.

LA PRESIDENTA cierra el debate del proyecto de Acuerdo 002 de 2020.

LA SECRETARIA ratifica que se cerro el debate

LA PRESIDENTA dispone leer el estado de las ponencias.

LA SECRETARIA informa que el proyecto de Acuerdo tiene dos ponencias positivas, las cuales fueron radicadas dentro del términos y publicadas. Lee las conclusiones de las ponencias de los Honorables Concejales Manuel José Sarmiento Arguello y Juan Javier Baena Merlano.

LA PRESIDENTA somete a consideración la unificación de ponencias en votación ordinaria.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobada la unificación de ponencias.

El Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO explica el voto y expresa que después de haberse corregido dos aspectos y con el aval del Instituto de Protección y Bienestar Animal y las aclaraciones de la superintendencia respaldo el proyecto de Acuerdo.

LA PRESIDENTA pone en consideración la ponencia positiva unificada.

SECRETARIA informa que ha sido aprobada la ponencia positiva unificada.

La Honorable Concejala MARIA VICTORIA VARGAS SILVA aclara que la propuesta sustitutiva ha sido construida con todas las modificaciones planteada. Solicita que se lea la proposición sustitutiva radicada y se indiquen las adiciones que se requieran.

LA PRESIDENTA dispone leerla.

LA SECRETARIA procede a dar lectura de la proposición sustitutiva.

LA PRESIDENTA Se somete a votación en nominal la proposición sustitutiva.

LA SECRETARÍA llama a lista y después de la votación informa resultado es trece (13) votos por el Sí, con la siguiente votación.

1	ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON	1
2	ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO	2
3	EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	3
4	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	4
5	DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ	5
6	CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	6
7	DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA	7
8	GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	8
9	ANDREA PADILLA VILLARRAGA	9
10	ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	10

11	JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE	x
12	EMEL ROJAS CASTILLO	11
13	HEIDY LORENA SÁNCHEZ ARGUELLO	12
14	MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	x
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	13

LA PRESIDENTA somete a consideración el título en votación ordinaria.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobado el título.

LA PRESIDENTA somete a consideración las atribuciones en votación ordinaria.

LA SECRETARIA informa que han sido aprobadas las atribuciones.

LA PRESIDENTA somete a consideración los considerandos en votación ordinaria.

LA SECRETARIA informa que han sido aprobado los considerandos.

LA PRESIDENTA somete a consideración el título en votación ordinaria.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobado el título.

LA PRESIDENTA somete a consideración cada uno de los artículos en votación nominal.

LA SECRETARIA informa que han sido aprobados cada uno de los artículos.

En consecuencia, se aprueba el proyecto de Acuerdo 002 con el siguiente texto:

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 1774 DE 2016 TENDIENTES A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS USADOS EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993., numerales 1,7.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la **Ley 1774 de 2016**. *"Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones."*

Que mediante **Acuerdo 645 de 2016** "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016-2020, Bogotá Mejor para Todos" en su **Artículo 113** se autorizó la creación del Instituto de Protección Animal, revistiéndose de facultades extraordinarias al Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por el término de 6 meses, para crear el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal como establecimiento público, adscrito al sector ambiente, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

Que mediante **Decreto 546 de 2016** el Alcalde Mayor de la Ciudad, creó el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA, estableció su estructura organizacional y señaló las funciones de sus dependencias.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la **Resolución 3776 del 24 de junio 2009** en la cual fijó criterios de adiestramiento y evaluación de caninos, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino.

Que mediante **Resolución 20174440098277 del 7 de diciembre 2017**, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, fijó los criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización del medio canino.

Que mediante el **Decreto 242 del 22 junio de 2015**, se adoptó la Política Pública Distrital para la Protección y Bienestar Animal.

Que se hace necesario adecuar la estructura organizacional del IDPYBA, a fin de que pueda adelantar funciones de Inspección y Vigilancia para la Protección y Bienestar animal, sobre el uso de animales domésticos usados en actividades productivas en el Distrito Capital.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO: Establecer los lineamientos generales de bienestar y protección de los animales domésticos usados en actividades productivas en el Distrito Capital de Bogotá; especialmente, para los perros que sean usados en servicios de vigilancia y seguridad, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 84 de 1989 y en la Ley 1774 de 2016 y las normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan.

ARTÍCULO 2°. DEFINICIONES:

- 1. Son animales domésticos:** Los que han sido objeto de domesticación, manipulación genética o cría regular por parte del ser humano y conviven y dependen de ellos para la satisfacción de gran parte de sus necesidades vitales.
- 2. Son animales silvestres:** Los terrestres o acuáticos que no han sido objeto de domesticación, manipulación genética o cría regular por parte del ser humano o que, siéndolo, han regresado a su estado salvaje. Además, son animales que tienen su ciclo de vida en áreas geográficas naturales en las que encuentran todos los elementos necesarios para suplir sus necesidades energéticas, fisiológicas, metabólicas y de reproducción.
- 3. Son animales usados en actividades productivas:** Los domésticos que son utilizados para realizar tareas en beneficio del ser humano, como: labores agrícolas, de seguridad, vigilancia y exhibición.

PARÁGRAFO: Los animales usados en actividades productivas que sean exhibidos transitoria o permanente en lugares públicos o privados contarán con la debida autorización legal.

ARTÍCULO 3º. PROHIBICIÓN: Queda prohibido sin excepción alguna, el uso de animales silvestres y exóticos con fines productivos. En ese sentido no se podrán usar animales silvestres para tareas en beneficio del ser humano, como: labores agrícolas, de seguridad y vigilancia.

PARÁGRAFO: No podrán usarse animales silvestres para obtener provecho económico a cambio de facilitar interacciones con seres humanos, facilitar la toma de fotografías, videos ni cualquier otro medio audiovisual. En el perímetro urbano, tampoco podrán usarse animales domésticos para transporte.

ARTÍCULO 4º. COMPETENCIA: El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA, será la entidad competente para verificar las condiciones de salud y bienestar de los animales domésticos usados en actividades productivas, ya sea de oficio o a solicitud ciudadana.

ARTÍCULO 5º. REGISTRO: El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA- queda autorizado para que realice un registro de todos los animales domésticos usados para actividades productivas en el Distrito Capital. Dicho registro deberá publicarse en su página web y en el Portal de Datos Abiertos del Distrito e incluirá la siguiente información:

1. Número de animales domésticos usados en actividades productivas
2. Especies
3. Razas
4. Número de horas de uso y de descanso
5. Procedencias.
6. Edades.
7. Tipo de actividad productiva. En el caso de los perros de vigilancia y seguridad se deberá especificar su especialidad, según las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
8. Estado de salud de los animales.
9. Condiciones de uso y tenencia de los animales.
10. Hallazgos sobre las condiciones de salud física y emocional de los animales.
11. Demás criterios que el IDPYBA considere que informen sobre la protección y bienestar de los animales.

ARTÍCULO 6 º. JUSTIFICACIÓN: Todas las entidades del Distrito deberán propender por la contratación de medios tecnológicos para el servicio de vigilancia y seguridad privada. En caso de requerirse el uso de perros se deberá justificar su necesidad ante el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA-.

ARTÍCULO 7 º. MEDIOS TECNOLÓGICOS: Autorízase al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA- para que concerté con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mecanismos tecnológicos para el registro, control y captura de información del historial de los animales usados en servicios de vigilancia y seguridad privada.

ARTÍCULO 8º. INSTALACIONES: Los animales usados en actividades productivas deberán contar con instalaciones apropiadas para su descanso, recreación, alimentación y con chequeos veterinarios, de acuerdo con los lineamientos que dicte el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA- para garantizar su buena condición de salud física y emocional.

PARÁGRAFO: En ningún caso se permitirá el uso de vehículos para el descanso de los animales. Toda instalación o entidad que pretenda usar perros de seguridad, deberá contar con caniles confortables, aireados y con vista, así como lugares de esparcimiento apropiados para garantizar su bienestar.

ARTÍCULO 9º. JORNADAS DE ACTIVIDAD: Las jornadas de actividad deberán tener en cuenta las necesidades particulares de cada uno de los animales. Para ese efecto, deberá considerarse su estado de salud física y emocional, edad, capacidad particular y los demás criterios generales de bienestar animal que determine el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA-.

En todo caso, dichas jornadas deberán contar con periodos de descanso, en los cuales se le deberá suministrar al animal un espacio adecuado para alimentarse, recrearse, ejercitarse y descansar.

PARÁGRAFO 1º: El tiempo de uso de los animales en actividades productivas será determinado por un médico veterinario o zootecnista, de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA-.

Este tiempo se determinará según las necesidades de cada especie y la condición física y emocional del animal.

PARÁGRAFO 2º: Los animales usados en actividades productivas deberán contar con todas las herramientas, dispositivos e indumentaria necesaria para su protección contra los riesgos a los que se puedan ver sometidos.

PARÁGRAFO 3º: Para el caso de perros usados en actividades de vigilancia las jornadas de actividad serán las determinadas por lo dispuesto en la reglamentación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO 10º. PROHIBICIÓN: Prohíbese el uso de perros de seguridad y vigilancia en estaciones de transporte público y en instalaciones que no cuenten con los caniles confortables, lugares de esparcimiento y descanso apropiados en los términos fijados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO 11º. GARANTÍA: Los propietarios, cuidadores, poseedores, tenedores y/o guardianes de animales usados para actividades productivas, independientemente de su calidad de persona natural o jurídica, deberán garantizar que, una vez el animal no pueda seguir desempeñando la actividad, bien sea por vejez, enfermedad, discapacidad, o cualquier otra razón, tenga garantizada su estadía en una locación donde le sea suministrado alimento de calidad, agua fresca, descanso, protección contra el sol y la lluvia, recreación, esparcimiento, interacción con humanos y en general, todas las condiciones necesarias para su bienestar físico y emocional.

PARÁGRAFO: En ningún caso se podrá sacrificar un animal doméstico usado en actividades productivas porque no pueda seguir desempeñando la actividad. Para el caso de los perros usados en servicio de seguridad y vigilancia se seguirán los lineamientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO 12º. SANCIONES: El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA-, deberá atender las quejas y denuncias que se presenten por maltrato en las que se vean involucrados animales domésticos usados en actividades productivas ya sean públicas o privadas. En caso de encontrar que un animal es víctima de alguna de las conductas que constituyen maltrato animal, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA-, en el marco de sus competencias, deberá proceder de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, de la Ley 1774 de 2016 o las normas que la modifiquen, adicionen o substituyan, sin perjuicio de las competencias y funciones asignadas en esa materia a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

PARÁGRAFO: En caso de encontrar que uno o varios animales domésticos usados en actividades productivas son o han sido víctimas de maltrato o crueldad, que impliquen alguna de las sanciones previstas en el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, en el Código de Policía o en el Código Penal, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA-, deberá compulsar inmediatamente las copias correspondientes a la autoridad competente.

ARTÍCULO 13°. PROTOCOLOS: Autorízase al el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA-, para que dicte protocolos técnicos de manejo que garanticen las cinco libertades de bienestar animal dirigidos a las empresas públicas o privadas que hagan uso de animales domésticos en actividades productivas. Estos protocolos deberán ser aplicados por las empresas, so pena que se impongan las sanciones a las que haya lugar.

ARTÍCULO 14°. GESTIÓN: Autorízase al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA- para que realice las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a efectos de que se modifique la política de prestación del servicio de seguridad y vigilancia con perros, de manera que se incorpore un enfoque garantista de bienestar y protección animal.

ARTÍCULO 15°. CAMPAÑAS DE ADOPCIÓN: Autorízase al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA- para que adelante campañas que promuevan la adopción de animales domésticos que ya no sean usados en actividades productivas. El proceso de adopción deberá ser regulado por el el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA-.

ARTÍCULO 16°. FACULTADES EXTRAORDINARIAS: Revístase pro tempore a la Alcaldesa Mayor, para que en el término de seis (6) meses contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, modifique la estructura y las funciones del el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA- de manera que le permita cumplir las funciones de Inspección y Vigilancia, para la utilización de animales domésticos usados en actividades productivas en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 17°. INFORME: La administración distrital, en cabeza del el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA- presentará al Concejo de la ciudad un informe anual sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 18°. VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones distritales que les sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PRESIDENTA pregunta a la Comisión SI ratifica la aprobación del Proyecto de Acuerdo y si quiere que pase a segundo debate.

LA SECRETARIA informa que así lo quiere.

La Honorable Concejala MARIA VICTORIA VARGAS SILVA agradece a todos los aportes dados para que esta iniciativa sea una realidad.

El Honorable Concejal ALVARO ACEVEDO LEQUIZAMÓN considera que se debe hacer un seguimiento a todos los proyectos de Acuerdo porque muchas veces se aprueban y no se da cumplimiento. La Oficina jurídica debe obtener un record de cada proyecto de Acuerdo.

LA PRESIDENTA pide que lleve el tema a la junta de voceros, donde lo apoyara.

Primer Debate de los Proyectos de Acuerdo:

Priorizado No. 029 de 2020 "Por el cual se dictan medidas para fortalecer buenas prácticas de los medios de pago y combatir la venta irregular de pasajes del sistema integrado del transporte en Bogotá, D.C."

Por instrucciones de la presidenta LA SECRETARIA da a conocer el estado de las ponencias, dos ponencias positivas con modificaciones.

PRESIDENTA abre el debate del proyecto de Acuerdo 029 de 2020 dando cumplimiento al artículo 73 del Reglamento Interno.

El Honorable Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN solicita informar por secretaria los funcionarios de la Administración presentes, debido a que el debate del proyecto es muy importante.

LA SECRETARIA informa que han hecho presencia representantes de la Secretaria de gobierno, Transmilenio y los Organismos de Control. De la Secretaría de movilidad no tiene registro.

La Honorable Concejala GLORIA ELSY DIAZ MARTÍNEZ da fe que el gerente de Transmilenio ha estado presente. El enlace de la Secretaría de Movilidad informa que el Secretario no se ha hecho presente por estar atendiendo la situación de paro que se presenta hoy en la ciudad.

El Honorable Concejal OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS indica que se han realizado 4 sesiones y el Secretario de Gobierno no ha asistido y ha delegado a Jaime Flórez o quien designe.

La Honorable Concejala GLORIA ELSY DIAZ MARTÍNEZ aclara que la Secretaria informa que se registró Jaime Flórez, quien a su vez está atendiendo la sesión que se realiza simultáneamente en el recinto Los Comuneros.

La Honorable Concejala ponente ANDREA PADILLA VILLARRAGA manifiesta que hará una presentación somera de la ponencia porque se radicará proposición sustitutiva. El proyecto de Acuerdo propone medidas para combatir la venta ilegal de pasajes y promover buenas prácticas de pago en el Sistema Integrado de Transporte, una situación que se genera por el uso inadecuado que hacen algunas personas por los subsidios establecidos por el Distrito. Se propone un protocolo de atención cuando se detecte dichas prácticas. Se dan cifras alarmantes como la pérdida de \$9.650 millones anuales por estas prácticas, aunque no hay certeza en la cifra. Los datos que son personas beneficiarias de tarifas diferenciales son 315.166 personas mayores de 60 años. El Sisben beneficia a 292.363 con 25% y personas en condición de discapacidad 84.899 que tienen un abono de 24.000.

El proyecto de Acuerdo identifica los puntos de mayores riesgos y detectó que es por falta de personal para los puntos de recargo de tarjetas o fomentar una cultura ciudadana en este sentido. El Distrito conoce el número de personas beneficiadas y pueden sancionarlos cuando su tarjeta se utiliza fraudulentamente. Propone que haya personas que puedan facilitar la recarga de las tarjetas.

El Honorable Concejal ponente EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO expresa que este proyecto de Acuerdo busca implementar un protocolo cuando se detecte que se está utilizando mal la tarjeta y con ello se identifica al usuario, se impulsa que los usuarios no compren pasajes en sitios no autorizados. La venta no autorizada de pasajes se ha incrementado y se han detectado en las grandes localidades de Bogotá como Bosa, San Cristóbal, Engativá. El año anterior en debate que realizó llamó la atención para que se implementarán puntos para la recarga de tarjetas o venta de las mismas. La forma en que actúan las personas que hacen mal uso de los beneficios altera las

finanzas, generando un provecho inadecuado de lo que le corresponde a Transmilenio al Utilizar herramientas no autorizadas. Se han tomado medidas, pero los hallazgos no muestran disminución en la reventa.

En informe de un medio de comunicación mostraba que una persona que revende pasajes obtenía entre \$50.000 y 60.000 diarios. Regularmente venden 28 pasajes.

Todo contribuye a aumentar el déficit de Transmilenio, por ejemplo, este año las pérdidas serán de \$800.000 millones.

La Honorable Concejala ponente de Bancada ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO resalta que el propósito de la iniciativa es tener un protocolo para actuar en el momento que se detecte la venta irregular de pasajes de Transmilenio. En la proposición sustitutiva se contemplan mecanismos de disuadir a las personas para que no compren estos pasajes, así como estrategias de articulación para detectar los usuarios irregulares y promover mecanismos para que la gente no compre este tipo de pasajes mediante la creación de puntos de pago para recarga de tarjetas. Transmilenio tiene déficit de \$700.000, de ellos \$9.650 millones corresponden a reventa de pasajes.

Las condiciones jurídicas, técnicas es que después de una reunión con funcionarios se propuso unas modificaciones para el articulado y se presenta una proposición sustitutiva.

El Honorable Concejal OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS reitera la solicitud para que haga presencia el funcionario delegado de la Secretaría de Gobierno, teniendo en cuenta que concluyó la sesión de la Comisión de Gobierno.

LA PRESIDENTA informa que se remitirá carta a la Secretaría de Gobierno solicitando la presencia del delegado de la Secretaría de Gobierno para los debates y estudios que adelante la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

El Honorable Concejal OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS explica que se trata de respetar a los Honorables Concejales que presentan ponencias, preparan debates y la Administración no los tiene en cuenta.

LA PRESIDENTA informa que para el estudio de proyectos de Acuerdo se invitan a los funcionarios y para Control Político se citan.

El Honorable Concejal autor ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA agradece las ponencias y a los compañeros de Bancada y de otras Bancadas que como coautores han respaldado la iniciativa. Hace referencia que en el lapso de un año se ha incrementado la venta de pasajes ilegales en el Sistema Integrado de Transporte aprovechándose de los subsidios que otorga el Distrito, se pasó de 26.365 de validaciones atípicas a 38.609. En agosto de 2019 Transmilenio modificó las disposiciones mediante una resolución donde se incluyen medidas para frenar el tema, pero no ha disminuido la venta ilegal de pasajes que representa una pérdida estimada entre \$8 y \$21 millones diariamente. Se tienen identificados algunos puntos donde se realiza la reventa, sin embargo, no se han detectado todos los puntos. Se han identificado redes que hacen uso indebido de las tarjetas mediante delitos electrónicos que generan fraude en el uso de tarjetas. También se valen del servicio de gratuidad en el transbordo porque venden el pasaje. En 2019 se detectaron 5.000 personas que compraron pasajes ilegales y se generaron 199 comparendos.

Con el proyecto de Acuerdo se busca que Transmilenio tenga dientes para enfrentar la problemática, de la mano de un trabajo mancomunado para dismantelar la presencia de bandas criminales.

El Honorable Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEQUIZAMÓN solicita la venia para retirarse, la cual le es concedida.

El Honorable Concejal autor YEFER YESID VEGA BOBADILLA indica que son medidas que se deben tomar de fondo como ciudad, en lugar de incrementar la tarifa de Transmilenio. Controlar la evasión, los colados y los buses provisionales que generan contaminación son las medidas que debe tomar el Concejo para promover no lesionar el bolsillo de los bogotanos en conexión con lo planteado por la Alcaldesa Claudia López.

En el informe de gestión de 2016 a 2019 esta que la Bancada del Partido Cambio Radical se puede ver que siempre señalo y denunció esta situación, además solicitó a las autoridades medidas para atacar las situaciones de evasión y actos fraudulentos de venta de pasajes. Se logró sancionar una sanción dentro del marco del Código de Policía. Otro tema es la cultura ciudadana, por ello se creó una mesa técnica contra la venta irregular de pasajes. Se incautaron 4.000 tarjetas por mal uso de las mismas, con 291 comparendos, lo que significa que la capacidad de cobertura de las autoridades es deficiente.

Se requiere actuaciones administrativas para que los recursos establezca la tarifa. Se destinan \$40.000 millones para el mantenimiento que se evaden con esta clase de situaciones fraudulentas, pierde el servicio y plantea la posibilidad de obtener recursos para mejorar la calidad del servicio. Se deben adecuar las zonas de andén donde la capacidad de movilización de las personas es mínima.

LA PRESIDENTA otorga la palabra a los voceros de Bancada. Informan que están inscritos para intervenir los Honorables concejales Gloria Elsy Díaz, Juan Javier Baena Merlano, Carlos Alberto Carrillo, Diana Marcela Diago, Heidy Lorena Sánchez, María Victoria Vargas, Emel Rojas, Fabián Andrés Puentes.

La Honorable Concejala GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, vocera del Partido Conservador, inicia diciendo que es necesaria la demostración de cariño por lo que es nuestro y el Sistema Integrado de Transporte Público es de todos los ciudadanos y se sostiene con los impuestos que pagamos y más si aprendemos a respetarlo. En esa vía se debe mirar qué ha hecho y que está haciendo Transmilenio para cambiar la imagen ante los ciudadanos. Cómo se ha vuelto más amigable para garantizar la cobertura y el servicio. No se detiene en las cifras, aunque ya se habla de pérdidas de cerca de \$10 millones por la reventa de pasajes, sin que se pueda dar una cifra cierta porque es una actividad ilegal. Llama la atención de la Administración Distrital, de las autoridades de Policía y de la Justicia para que trabajen de la mano, debido a que existen conductas permanentes que están ayudando a que el déficit financiero se acreciente. Existe una proposición sustitutiva en borrador que modifica el artículo 5 inicial, porque se encontró que la Ley se prohíbe la administración de datos personales con información desfavorable, lo que se conocía como listas negras. La Corte Constitucional también ha sido enfática en ese particular a través de varias sentencias. Entonces el artículo 5 hablaría de la información de estadísticas del uso indebido de estas tarjetas. Anuncia que la Bancada del Partido Conservador acompañará la iniciativa, con la modificación del alcance de este artículo.

LA PRESIDENTA informa que varios Honorables Concejales le han informado que tienen que retirarse, por lo cual suspende el estudio del proyecto de Acuerdo en la prórroga de sesiones ordinarias, reiterando la inscripción para intervenir de los Honorables Concejales así: Juan Javier Baena Merlano, Diana Marcela Diago, Heidy Lorena Sánchez, María Victoria Vargas, Emel Rojas, Fabián Andrés Puentes, Julián David Rodríguez Sastoque, Carlos Alberto Carrillo

5. Comunicaciones y varios.

LA PRESIDENTA pregunta si hay comunicaciones radicadas.

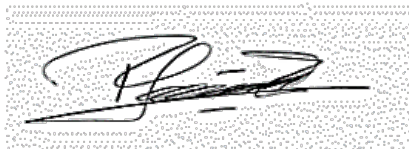
LA SECRETARIA informa que no hay comunicaciones radicadas.

LA PRESIDENTA levanta la sesión donde se aprobó el primer debate el proyecto de Acuerdo 002 de 2020 y se inició el estudio del proyecto de Acuerdo 029 de 2020, interviniendo los ponentes, los autores e inició la intervención de los Voceros de Bancada.

LA SECRETARIA informa que siendo las 1:15 p.m. del 20 de enero de 2020, se levanta la sesión.



ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Presidenta



RUTH YANED VARGAS RICO
Subsecretaria de Despacho

Elaboró: Gloria Inés Cely
Revisó: Ruth Yaned Vargas Rico

